

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA PARCIAL A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N° 2022-00034

San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día martes Veintinueve de marzo de dos mil veintidós, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2022-00034**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia el martes veintidós de febrero de dos mil veintidós, por parte de _____ quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

1. Acciones en la Reserva de Biósfera Transfronteriza Trifinio Fraternidad entre 2011 y 2021, correspondiente al territorio de El Salvador.
2. Inversión directa realizada en la Reserva de Biósfera Transfronteriza, Trifinio Fraternidad, entre el 2011 y 2021, correspondiente al territorio de El Salvador.
3. Proyectos realizados en la Reserva de Biósfera Transfronteriza, Trifinio Fraternidad, entre el 2011 y 2021, correspondiente al territorio de El Salvador.
4. Marco normativo creado para la gestión específica de las reservas de biósfera y los corredores biológicos en el Salvador.
5. **Denuncias** recibidas y acciones de respuesta realizadas en el período 2011-2021 en la Reserva de Biósfera Transfronteriza, Trifinio Fraternidad, territorio de El Salvador.
6. Plan de Gestión de la Reserva de Biósfera Transfronteriza Trifinio Fraternidad.
7. Último listado al 2021 de las Áreas Naturales Protegidas de El Salvador, (nombre, lugar, extensión, estatus jurídico (legalizada o en proceso).
8. Estatus jurídico del Área Natural Protegida El Balsamar al 2021.
9. Proyectos específicos desarrollados como inversión directa a las Áreas Naturales Protegidas y en proceso de declaratoria y declaradas entre 2011 y 2021.}
10. Lista actualizada de Guardarrecursos al 2021 y ANP's en las que están asignados. Asimismo cuantas son mujeres y cuantos son hombres.
11. Listado de Organizaciones comanejadoras de Áreas Naturales Protegidas, que tienen convenio marco, firmado con MARN, y cuáles son las ANP's que se les han asignado.
12. Presupuesto asignado para inversión directa al Sistema Nacional de Áreas Protegidas de El Salvador (SANP) 2009-2014, 2014-2019, 2019-2021.
13. Uso y destino del Fondo de Actividades Especiales, que acciones se están financiando con el Fondo Actividades Especiales.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a las Direcciones siguientes: Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad (DEB) y Dirección General de Gestión Territorial/Gerencia de Denuncias y Requerimientos Ambientales (DGT/GDR) de esta Cartera de Estado, por ser las Direcciones competentes para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

Las Direcciones antes citadas DEB y DGT, enviaron sus respuestas en esta fecha, y esta Unidad resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

Requerimientos 4, 6, 7, 8, 11, 12 y 13

- Ver respuesta enviada por DEB, en documento adjunto (2 Págs.)

Pendientes de responder por DEB, los numerales 1, 2, 3, 5, 9 y 10.

Requerimiento 5:

- Ver respuesta enviada por DEB, en documento adjunto (2 Págs.)

~~Of. Sandra de López~~
~~Oficial de Información, MARN~~



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM